



### Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

17 Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República.	
<b>Clave del Pp:</b> E013	<b>Denominación del Pp:</b> Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional
<b>Unidad Administrativa</b>	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Vacante
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación Específica de Procesos con módulo completo de Diseño

#### Descripción del Programa

En el marco del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 (PNPJ 2013-2018) que busca lograr una *procuración de justicia eficaz y eficiente*, se ubica el programa presupuestario (Pp) E013 "Promoción del desarrollo humano y planeación institucional", sectorizado en el Ramo 17 correspondiente a la Procuraduría General de la República (PGR), y el cual está integrado por diversas unidades responsables, siendo la principal la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII).

El objetivo del Pp, de acuerdo con su diagnóstico, es "La implantación de esquemas de planeación, modelos de profesionalización, desarrollo del personal y establecimiento de control de confianza en materia de procuración de justicia". El objetivo del Pp está relacionado, entre otras consideraciones con varios de los objetivos del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, que en el artículo 37 establece que para permanecer en la Procuraduría como miembro del Servicio de Carrera "se deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la PGR y su Reglamento". Asimismo, en el artículo 38, el desarrollo de los miembros del Servicio de Carrera debe propiciar la "superación integral para fortalecer su calidad profesional y sentido de pertenencia en la Procuraduría". Finalmente, en el Programa Rector de Profesionalización, expedido por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sustentado en el artículo 5, fracción XII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), el desarrollo profesional se define como el cumplimiento de diversos instrumentos jurídicos que deben cumplir los servidores públicos, las cuales les dotarán de conocimientos, aptitudes, herramientas, que les permitirán desarrollar sus funciones bajo estándares y conocimientos con miras a dar cumplimiento a su labor de procuración.



El Pp E013 fue creado en el año 2011 para garantizar que el personal sustantivo de la PGR cumpla con los requerimientos legales de la institución para el desempeño de sus funciones, formando parte del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS). Sus principales servicios, en el ámbito de la promoción del desarrollo humano de las y los servidores públicos de la PGR, son: (i) la formación (capacitación, profesionalización y aplicación de protocolos de actuación); y, (ii) las evaluaciones (control de confianza, desempeño y competencias básicas).

Las unidades responsables (UR) que se integran en el Pp E013 son las siguientes:

100	Procuraduría General de la República
103	Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Procuraduría General de la República
110	Dirección General de Comunicación Social
130	Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional
131	Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
132	Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional
133	Dirección General de Formación Profesional
134	Dirección General del Servicio de Carrera
813	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Boo	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial
Co0	Centro de Evaluación y Control de Confianza
SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales

### **Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales**

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp "E013 Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional", mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, previo análisis y valoración del diseño conceptual del Pp.

Los principales objetivos son los siguientes:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la construcción del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).



- Valorar si la ejecución de los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, que integran la gestión operativa del Pp en sus distintos niveles es adecuada para el logro de sus objetivos.
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos, operativos del Pp son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos;
- Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos (“cuellos de botella”) que hubiese en la operación del Pp;
- Identificar, analizar y valorar las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del Pp;
- Valorar si la estructura organizacional para la operación del Pp es la adecuada de acuerdo con sus objetivos;
- Formular recomendaciones específicas, concretas y derivadas de las áreas de mejora identificadas, que permitan mejorar la gestión para resultados del Pp a través de la mejora en la ejecución de sus procesos y subprocesos, y en su caso macroprocesos.

## **Principales Hallazgos**

### **DISEÑO:**

El problema central que busca resolver el Pp está bien identificado en el Diagnóstico del Pp E013. Se formula como un hecho negativo, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), contiene a la población objetivo y es prioritario para su atención por el Estado Mexicano. El diagnóstico del Pp E013 describe de manera específica las causas, efectos y características del problema central, estructuradas y argumentadas de manera sólida y consistente con la MML. Asimismo, muestra la metodología, cuantificación y caracterización de los servidores públicos de la PGR a quienes afecta el problema y su ubicación territorial. De acuerdo con el diagnóstico, los elementos del problema central se revisan de manera anual, y su actualización está en función de modificaciones a la MIR, cambios sustanciales en el Pp, cambios en las poblaciones potencial y objetivo y cambios en los elementos que contiene el diagnóstico.

En el diagnóstico se presentan argumentos que soportan la justificación del modelo de operación del Pp, además de que presenta evidencia internacional sobre la que descansa el tipo de intervención del Pp en lo que se refiere a las evaluaciones de control de confianza instrumentadas por el CECC y sus efectos positivos en los servidores públicos de la PGR.

La modalidad presupuestaria del Pp E013 es consistente con el problema público identificado, ya que para resolver la situación que afecta a los servidores públicos de la PGR derivada de la falta de desarrollo profesional y el no cumplimiento de los requerimientos legales de la Institución para el desempeño



de sus funciones, el Pp orienta las funciones de capacitación y evaluación de control de confianza de forma directa, regular y continua.

Es de precisar que se identificó que existen dos áreas adscritas al programa presupuestario que realizan actividades de planeación, las cuales no están reflejadas en la MIR, al considerarse que son actividades internas y que no generan un beneficio a la sociedad, por lo que no impactan en la modalidad del Programa.

El Pp E013 está alineado y contribuye, principalmente, al Objetivo 3 del PNPJ 2013-2018, además de que también se relaciona con las metas de los Objetivos 1 y 2 de dicho programa sectorial. No obstante, el propósito del Pp E013 y el Objetivo 3 del PNPJ 2013-2018 (al cual se alinea) no tienen conceptos comunes entre sí, como pudieran ser la población objetivo o los entregables del Pp.

En cuanto al PND 2013-2018, el Objetivo 3 del PNPJ 2013-2018, al cual se vincula directamente el Pp E013, se relaciona con el PND 2013-2018 con el Objetivo 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente" de la Meta Nacional "I. México en Paz".

Finalmente, el propósito del Pp E013 se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 "Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas" a través de su meta 3.

Las poblaciones potencial y objetivo del Pp están definidas en el Diagnóstico del Pp E013, en donde se presenta información para su identificación, definición, unidad de medida, cuantificación y caracterización. Ambas poblaciones se revisan de manera anual, y su actualización está en función de modificaciones a la MIR, cambios sustanciales en el Pp, cambios en las poblaciones potencial y objetivo y cambios en los elementos que contiene el diagnóstico.

Existen elementos que sugieren que el Pp utiliza las definiciones de ambas poblaciones para realizar parte de su planeación. Hay consistencia entre las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con la MML. Sin embargo, la población atendida del Pp E013 no se encuentra definida ni en el diagnóstico ni en algún otro documento oficial de la PGR, por lo que no es posible afirmar que existe consistencia entre las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo en relación con la población atendida.

Existe información que permite conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población objetivo) reciben los componentes del Pp, incluyendo las características de la población atendida y el tipo de componentes entregados. La información se encuentra debidamente sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.



En entrevista con personal encargado del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal (SCPJF) y de las evaluaciones con las que se asegura que el personal cuenta con lo necesario para el desempeño de sus funciones. Se encontró evidencia de que el Pp cuenta con una estrategia de cobertura no documentada para cubrir cada tres años a sus poblaciones potencial y objetivo en lo que se refiere a los servicios evaluación en control de confianza y competencias profesionales (art.123 del RLOPGR) y de forma anual en evaluación de desempeño (art.125 RLOPGR). Por otra parte y en relación con los servicios de capacitación, de acuerdo con los requerimientos que para dicho servicio establece el Programa Rector de Profesionalización 2014-2017, la calidad de los contenidos bajo un enfoque de competencias profesionales implica una estrategia que se traduce en la oferta educativa brindada por la Dirección General de Formación Profesional y que permite cubrir con las 60 horas anuales establecidas por ley para el desarrollo de competencias en el personal sustantivo (obligatorio por ley) y administrativo (opcional) relacionado con la procuración de justicia (art.64 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública). Las competencias desarrolladas con la capacitación se miden la Evaluación de Desempeño sustentada en los perfiles de puestos requeridos para el ejercicio de las funciones.

Cada UR tiene contemplado los recursos que requieren para lograr sus metas de cobertura en tanto conoce el costo promedio por unidad en los servicios de evaluación y capacitación, aunque no existe un cálculo del presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. Se aclarará que si, se conoce el costo unitario para los exámenes toxicológicos y con base en los antecedentes, se sabe el costo promedio por evaluación en control de confianza. Asimismo, se cuenta con elementos para conocer el monto promedio de cada curso de formación. Esto es así porque en el Presupuesto de Egresos de la Federación no se permite la presupuestación plurianual a menos que se trate de proyectos de inversión cuya ejecución requiera más de un año. Las metas de cobertura anual se incluyen en los Programas Anuales de Trabajo de las UR's relacionadas con los servicios del Pp, y se reportan en los Informes Trimestrales y para la integración de la Cuenta Pública. Sin embargo, dichas metas de cobertura sólo se establecen de forma anual, no para un horizonte de cinco años.

Existen dos tipos de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia del Pp: el relacionado con las solicitudes de transparencia vía el Instituto Nacional Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por un lado, y los diversos informes institucionales que genera la PGR que son públicos y que contribuyen a la rendición de cuentas, por otro, entre ellos los informes de gobierno del Ejecutivo Federal (apartado de procuración



de justicia), los informes de labores de la PGR y los informes de Cuenta Pública, así como los informes anuales de gestión, los informes trimestrales de labores y los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública.

Finalmente, es importante señalar que los procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes del Pp a la población objetivo tienen criterios para su entrega claramente especificados, están estandarizados y debidamente sistematizados, y están difundidos públicamente.

Todos los elementos de valoración de la MIR en cuanto a su lógica vertical y horizontal son satisfactorios. La única deficiencia importante, y cuya solventación no depende del Pp, es el que se refiere a los medios de verificación de la MIR 2018, pues no son accesibles a cualquier persona. Se trata del Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE) y del Subsistema Estadístico de Metas Programáticas (SEMP), los cuales son de uso interno de la PGR. Si bien, cualquier persona puede solicitar a la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la PGR información relacionada con los medios de verificación de la MIR 2018 del Pp E013, es decisión del Comité de Transparencia proporcionar o no la información en función de la naturaleza de las funciones de la PGR, es decir, se podría proporcionar al solicitante público la información solicitada, pero no podrá acceder al medio de verificación como tal.

Además, derivado de la recomendación de modificar el problema central del Pp E013 como sigue: "Las y los servidores públicos de la Procuraduría General de la República requieren desarrollarse profesionalmente para cumplir con los requerimientos legales de la institución para el desempeño de sus funciones, a efecto de coadyuvar a garantizar una eficaz y eficiente procuración de justicia", se hace necesario reformular el propósito para quedar de la siguiente manera: "Las y los servidores públicos de la Procuraduría General de la República se desarrollan profesionalmente al cumplir con los requerimientos legales de la institución para el desempeño de sus funciones, a efecto de coadyuvar a garantizar una eficaz y eficiente procuración de justicia".

De conformidad a los TdR y considerando otros Pp federales operados en Ramos distintos al 17 de Procuración de Justicia, en la opinión de la firma evaluadora no existen Pps en los que haya complementariedad y/o coincidencia con el Pp E013.



**PROCESOS:**

Cada Unidad Responsable registra y actualiza sus insumos (información), por lo que no se aprovecha y en ocasiones se duplica esta actividad y la generación de expedientes.

Los manuales contienen procedimientos que actualmente no están actualizados a la operación y no reflejan información del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA). En el caso del subproceso de referencia, se identifica como una actividad dentro de otro procedimiento, siendo de importancia tal que la Agenda y la Capacitación se conforman teniendo como insumo los resultados de la aplicación de este instrumento.

La Dirección General del Servicio de Carrera ha realizado acciones para actualizar los perfiles de puestos del personal sustantivo y esta aún no concluye.

No se cuenta con una normatividad actualizada, que incluya la operación actual del SJPA.

A continuación se observa la valoración final del Programa presupuestario.

Porcentaje	Fórmula	Puntaje por atributo	Puntos	Valoración global
<b>Porcentaje de procesos o subprocesos eficaces</b>	$(12/12) \times 100 = 100\%$	<b>Puntaje global de Eficacia</b>	5 puntos	Total de puntos del Pp Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional  20 puntos
<b>Porcentaje de procesos y subprocesos oportunos</b>	$(12/12) \times 100 = 100\%$	<b>Puntaje global de Oportunidad</b>	5 puntos	
<b>Porcentaje de procesos y subprocesos suficientes</b>	$(12/12) \times 100 = 100\%$	<b>Puntaje global de Suficiencia</b>	5 puntos	
<b>Porcentaje de procesos y subprocesos pertinentes</b>	$(12/12) \times 100 = 100\%$	<b>Puntaje global de Pertinencia</b>	5 puntos	



## Principales Recomendaciones

### DISEÑO:

**Recomendación 1.** Se recomienda la reformulación del problema central, en el diagnóstico del Pp, quedando redactado de la siguiente manera: "Las y los servidores públicos de la Procuraduría General de la República requieren desarrollarse profesionalmente para cumplir con los requerimientos legales de la institución para el desempeño de sus funciones, a efecto de coadyuvar a garantizar una eficaz y eficiente procuración de justicia".

**Recomendación 2.** Se recomienda la reformulación del propósito en la MIR del Pp E013 para que incluya algunos de los conceptos del Objetivo 3 del Programa Nacional de Procuración de Justicia, quedando como sigue: "Las y los servidores públicos de la Procuraduría General de la República se desarrollan profesionalmente para cumplir con los requerimientos legales de la Institución para el desempeño de sus funciones, a efecto de coadyuvar a garantizar una eficaz y eficiente procuración de justicia",

**Recomendación 3.** Se recomienda que en la actualización del Diagnóstico del Pp E013 se incluya un subapartado al interior del apartado de "Cobertura" que describa y caracterice a la población atendida considerando como criterio el próximo vencimiento de su registro y para el caso del personal sustantivo que requiere permanencia en el SCPJF, requiere de cumplir con 60 horas de capacitación. Asimismo, se actualice la definición de población objetivo para quedar como sigue: "Las y los servidores públicos de la Procuraduría General de la República".

### PROCESOS:

**Recomendación 1** Incluir en el Manual de Procedimientos el Subproceso Detección de necesidades de capacitación.

**Recomendación 2** Generar un expediente único de información de las y los servidores públicos que forman parte del SPCMPP.

**Recomendación 3** Actualizar los perfiles y competencias de personal sustantivo del servicio profesional de carrera ministerial, policial y pericial y de designación especial.

**Recomendación 4** Generar lineamientos y bases del servicio profesional de carrera de la Fiscalía General de la República.





## Opinión

La evaluación en materia de Procesos con Módulo completo de Diseño, realizado por la Firma Evaluadora GR. TR., S.C., permitió fortalecer y reformular el problema del Programa presupuestario, asimismo, contribuyó en la identificación de los principales procedimientos que permiten al Pp operar a fin de atender a su población objetivo.

Las recomendaciones propuestas por esta Firma Evaluadora podrán ser aplicables, siempre y cuando, el Programa presupuestario continúe con su operación conforme a la estructura y diseño valorados en la presente Evaluación, a la luz de la transformación del marco jurídico y de modificaciones de carácter funcional y administrativo.

Lo anterior, derivado de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y la declaratoria de Autonomía que dicta la transformación de la Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República como Órgano Constitucional Autónomo, por lo que la implementación de las recomendaciones aludidas bajo el nuevo esquema de operación de esa Institución, podrían no ser viables, siendo la Unidad Responsable del Pp quien determine, cuáles de ellas podrían llevarse a cabo.

<b>Evaluador Externo</b>	1. Instancia Evaluadora: GR. TR., S.C. 2. Coordinador de la Evaluación: América Elvira Hernández Veráztica 3. Forma de contratación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica		
<b>Costo:</b>	\$549,840.00 Incluido	IVA	<b>Fuente de Financiamiento:</b> Recursos Federales
<b>Instancia de Coordinación</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		<b>Informe completo disponible en:</b> <a href="http://www.gob.mx/pgr">http://www.gob.mx/pgr</a>
<b>Principal equipo colaborador</b>	Dra. América Elvira Hernández Veráztica		